

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
Particulares y colectividades... 50,00 » »
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 750	
Gobierno civil de Santander		Junta vecinal de Mataporquera 751	
Circular n.º 72. Concediendo autorización al señor alcalde del Ayuntamiento de Soba para dar una batida con empleo de armas de fuego	749	Administración de Justicia	
Anuncios Oficiales		Providencias judiciales	
Jefatura de Obras Públicas	749	Administración Municipal	
Anuncios de Subastas		Ayuntamientos de: Escalante, Luenta y Laredo.	
Región Aérea Atlántica	750	Anuncios Particulares	
Ayuntamiento de Piélagos	750	Hullera Carmen, S. A.	
		Monte de Piedad	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 72

Con esta fecha, y usando de las facultades que me

están conferidas, concedo autorización al Ayuntamiento de Soba para dar una batida, con empleo de armas de fuego, contra los animales dañinos, adoptándose las medidas de precaución necesarias.

Santander, 9 de septiembre de 1949. 1612

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Concesiones-Puertos

Don Arsenio Naveda Quintana solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para saneamiento de

una parcela de marisma en la ría de Santoña, sitio de Mies, término municipal de Bárcena de Cicero.

La superficie total de la marisma que se solicita es de 31.063 metros cuadrados; se halla ubicada en la zona Oeste de la ría de Santoña, inmediata al kilómetro 37 de la línea del ferrocarril de Santander a Bilbao, y sus linderos son:

Norte.—Ferrocarril de Santander a Bilbao.

Este.—Río de Bóo, canal de la ría de Santoña.

Sur.—Río de Bóo y doña Luz Colina.

Oeste.—Doña Luz Colina, herederos de don Arsenio Naveda y doña Asunción Pallarés.

Lo que, de acuerdo con cuanto es-

tá prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tenerse que oponer a la petición de que se trata presente su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura. (Juan de Herrera, 16, 2.º), en la que se hallará de manifiesto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, el proyecto de referencia.

Santander, 5 de septiembre de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 1614

Derechos de inserción: 89 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Concesiones-Puertos

Don José Celis Uriona y don Agustín Blanco Cayón solicitan, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para aprovechamiento de una parcela en la zona de servicio de la Dársena de Maliaño para fabricación de cestos, empaques de madera para pescado, redes y artificios de pesca.

La parcela que se solicita es de una superficie total de 719,10 metros cuadrados, y ocupa la posición central de las parcelas de la última fila del proyecto de delimitación de la Dársena de Maliaño, contada a partir de la rampa varadero y hacia el depósito de tabacos. Linda: por el Oeste, con la tercera calle Norte-Sur de la explanada, y por el Sur, con la calle central Este-Oeste, prolongación del eje del varadero; al Nordeste, linda con la calle o travesía de vía ancha y estrecha de los ferrocarriles de servicio de la zona portuaria, hoy día en ejecución aun algo retrasada.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tenerse que oponer a la petición de que se trata presente su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura. (Juan de Herrera, 16, 2.º), en la que se hallará de manifiesto, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, el proyecto de referencia.

Santander, 5 de septiembre de 1949.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 1615

Derechos de inserción: 95 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

REGION AEREA ATLANTICA

Este Servicio saca a concurso la ejecución de las obras que comprende el "proyecto reformado de continuación de las obras del aeropuerto de Santander", por un importe de un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas con cuatro céntimos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Santander, en el domicilio de la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto (Puntida, número 1, 2.º) y en la Jefatura de este Servicio, en Valladolid.

Las proposiciones pueden presentarse hasta las doce horas del día veintiséis del corriente mes de septiembre, en la Jefatura del Servicio de Aeropuertos de la Región Aérea Atlántica (Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 70, 3.º) y acto seguido tendrá lugar la apertura de pliegos ante el Tribunal del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de septiembre de 1949.—El secretario de la Junta Económica.

Derechos de inserción: 59 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento, se anuncia la celebración de subasta pública, que tendrá lugar al día siguiente de haber transcurrido veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" para la construcción de una Casa-Ayuntamiento en la localidad de Renedo de este término municipal, bajo la tasación de doscientas treinta y un mil quinientas sesenta y nueve pesetas cinco céntimos (231.569,05), con arreglo al proyecto y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y en la cual se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del vigente Reglamento para los contratos municipales, y las proposiciones se extenderán en papel reintegrado con póliza de 4,70 pesetas.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno, que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente, y otro, conteniendo la propuesta económica

de la obra. Se abrirá primeramente los sobres de las referencias, y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los licitadores no escogidos se destruirán ante el notario autorizante de la subasta, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicándose la obra a la propuesta más baja.

Para tomar parte en la subasta, es condición precisa el haber constituido, bien en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, a disposición del Municipio, la fianza provisional de once mil quinientas setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos (11.578,45).

La mesa estará constituida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, el concejal designado por el pleno y el arquitecto director de las obras, autorizándose la misma por el notario de esta localidad, y tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, a la hora de las doce de su mañana del día de la subasta.

El modelo de proposición será el siguiente:

"Don ..., vecino de ..., en nombre ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para la construcción de un edificio destinado a Casa-Ayuntamiento en la localidad de Renedo de Piélagos, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con sujeción estricta a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra); igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad de Renedo de Piélagos, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. 1633

Piélagos a ... de ... de 1949.

(Firmado y rubricado)."

Piélagos, 9 de septiembre de 1949.
El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.

Derechos de inserción: 181 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, ma-

gistrado, juez de instrucción número dos de esta ciudad,

Hace saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, relativa a pieza separada de responsabilidad civil de la causa 29 de 1947 sobre robo, contra Carlos Martínez García y otros, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los efectos embargados a los procesados, consistentes en una cadena con su medalla, tasadas en 15 pesetas, y una cartera billetera, tasada igualmente en 15 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintinueve del actual mes, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Calvo Sotelo, 5, pudiendo los interesados examinar dichos efectos en este Juzgado, donde se encuentran.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario (ilegible).

1625

Derechos de inserción: 77 ptas.

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

Acordado vender en pública subasta las parcelas de terreno propiedad de esta entidad y que se relacionarán a continuación, se ha señalado, para que tenga lugar dicho acto, el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las dieciséis, en la casa escuela de niños de este pueblo, bajo las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Presidencia y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

1.ª Parcela de terreno en Mataporquera, y sitio de Las Pozas, de sesenta y dos áreas y veinticinco centiáreas, equivalente a seis mil doscientos veinticinco metros superficiales, que linda: Norte, camino y terrenos del pueblo; Sur, río Camesa; Este, fincas de Cementos Alfa y Ferrocarril de la Renfe, y Oeste, fincas de herederos de Pedro Ruiz, Segundo García y Ferrocarril de La Robla.

2.ª Parcela de terreno en Mataporquera, sitio de Los Requejos, de

cuatro áreas sesenta y tres centiáreas, equivalente a cuatrocientos sesenta y tres metros de superficie, que linda: Norte, Sur y Este, terrenos del pueblo, y Oeste, Feliciano Ruiz, Maximiano Rojo y Máximo Fuentes.

3.ª Parcela de terreno en Mataporquera, y sitio de Los Requejos, de veintitrés áreas ochenta y nueve centiáreas, equivalente a dos mil trescientos ochenta y nueve metros de superficie, y linda: Norte y Oeste, más terrenos del pueblo; Este, Ricardo González Varona, y Sur, el mismo, Rosalía Ramírez y Visitación Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento, y el que se considere perjudicado pueda hacer sus reclamaciones, por escrito, ante esta Junta, dentro del plazo de ocho días, a contar desde esta fecha.

Mataporquera, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El presidente de la Junta vecinal, Desiderio Díaz.

1640

Derechos de inserción: 111 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción del partido de Castro Urdiales,

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el número treinta y uno del año actual por robo a Vicente Pagazaortundia Inchausti, de unos 19 años de edad, pelo castaño, cara redonda, nariz torcida y algo achatada, que viste chaqueta negra y pantalón mil rayas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, contra el mismo decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Castro Urdiales a 5 de septiembre de 1949.—El juez, Roberto González.—El secretario (ilegible).

1604

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción del partido de Castro Urdiales,

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis Pierruques Ontalvilla, de 20 años de edad, soltero, natural de Guriezo, en este Concejo, vecino que fué de Campo Ezquerro, para que dentro del término de diez días comparezca ante

este Juzgado a fin de constituirse en prisión, decretada en la causa que se instruye contra el mismo y otros con el número 27 del corriente año por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a 6 de septiembre de 1949.—El juez, Roberto González.—El secretario (ilegible).

El señor juez de instrucción número dos, en el sumario número 157-1949 por hurto de 1.437 pesetas a Felicidad Domínguez, vecina de Santander, tiene acordado, por medio del presente, citar al esposo de la misma, cuyo domicilio se ignora, Plácido Puerto Sánchez, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado a ofrecerle el procedimiento, cuyas acciones se le ofrecen por medio de este "Boletín Oficial".

1603

Santander, 6 septiembre de 1949.

Manuel Santamaría Salcedo, de 30 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Vicente y de Gabriela, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 133 de 1949 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

1607

María del Milagro Eustaquia Ontañón Bueno, de 22 años de edad, hija de Anacleto y de Benita, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, Numancia, 7, bajo, procesada en sumario número 27 de 1948 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

1608

Santander, 6 septiembre de 1949.

José Manuel Roldán Penilla, de 18 años de edad, de profesión jornalero, hijo de Carmen Roldán Penilla, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 16 de 1947 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1607

El señor juez municipal del número dos de la ciudad de Santander, don José Manuel Balboa Cobo, ha mandado citar al denunciado Carlos Fuentes Avín, de 41 años de edad, casado, marinero, hijo de Bernardo y de Petra, natural de Comillas (Santander) y vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día cinco del próximo mes de octubre, a las doce treinta horas, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por hurto de dos bolsos a María Dolores Seoane Revuelta, de esta ciudad; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 31 de agosto de 1949.
El oficial habilitado, C. Campo, 1610

Juan Luis Sánchez de León Luzuriaga, hijo de Luis y de Natividad, natural de Bilbao y vecindado en la misma localidad, de profesión camarero, de 19 años de edad, de estado soltero, estatura 1,683 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada y sin señas particulares visibles, soldado de segunda voluntario del Regimiento de Infantería Valencia número 23, sujeto a procedimiento judicial por deserción, comparecerá en el término de quince días en el Cuartel del Alta del citado Regimiento, de guarnición en esta plaza, ante el señor juez instructor, don Marino Vitores Martínez, teniente de Infantería, con destino en el Regimiento citado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo

señalado; rogando a las autoridades competentes procedan a la busca y captura del referido individuo, y, caso de ser habido, sea conducido a los calabozos de este Cuerpo, a mi disposición.

Santander, 3 de septiembre de 1949.—El teniente juez instructor, Marino Vitores Martínez. 1597

Fermín Evangelista González García, de unos 49 años, natural de San Vicente de la Barquera (Santander) y vecino de Lamadrid (Santander), de estado soltero, ebanista, el que tuvo también su último domicilio en Cayes-Lugones (Oviedo); cuyas demás circunstancias personales, paradero y domicilio se ignoran, procesado en el sumario número 53 de 1947 sobre quebrantamiento de condena y como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal; se cita, llama y emplaza a dicho procesado, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado o prisión del partido para ser reducido a prisión; con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 1598

San Vicente de la Barquera a 7 de septiembre de 1949.—El secretario habilitado, Ramiro Barcaño. 1607

Ricardo Cruz Moreno, de 26 años de edad, estado soltero, de profesión caramelero, hijo de Francisco y de Inés, natural de Madrid, domiciliado últimamente ambulante, procesado en sumario número 122 de 1948 por asesinato frustrado comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santoña, 6 de septiembre de 1949.
Juan José F. Bustillo. 1603

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobadas por la Corporación municipal de este Ayuntamiento las cuentas de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1948, quedan expuestas por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Escalante, 20 de agosto de 1949.—
El alcalde, V. Lusares. 1575

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el padrón de arbitrios sobre perros formado para el presente año.

Luena a 11 de septiembre de 1949.
El alcalde (ilegible). 1630

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El alcalde, Federico Fernández. 1631

Por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, tomado en la sesión del 30 de junio del corriente año, ha sido nombrado agente ejecutivo de este Ayuntamiento el vecino de este Municipio don Benito Miguel García, con todas las atribuciones que a dicho cargo confieren las disposiciones sobre cobranza por la vía de apremio administrativo.

Laredo, 9 de septiembre de 1949.
El alcalde accidental, B. Blanco. 1632

AÑUNCIOS PARTICULARES

HULLERA CARMEN, S. A.

Acordado por esta sociedad la cancelación de la emisión de mil obligaciones hipotecarias, no puestas en circulación, se hace público para general conocimiento, con arreglo a las disposiciones vigentes actuales.

Santander, 10 de septiembre de 1949.—El presidente del Consejo, José Nova.

Derechos de inserción: 21 ptas.

Se anuncia el extravío de la libreta 43.980 del Monte Piedad, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER